REGLAMENTO DEL JUEGO-CONCURSO
"CONOCE A TUS HÉROES"

1. OBJETO

UBISOFT, SA, C.I.F.: A60695814, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Complejo Europa Empresarial, Calle Rozabella, 2, Edificio Berlín, 28230, Las Rozas, Madrid, (en adelante denominada "UBISOFT"), organizará un concurso gratuito y sin compromiso de compra denominado "CONOCE A TUS HÉROES"

2. DEFINICIONES

"Concurso": designa el juego-concurso organizado por UBISOFT y titulado "CONOCE A TUS HÉROES"

El término **"Bases"** se refiere a las presentes Bases del Concurso.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Concurso estará abierta a cualquier persona física residente en España, excepto quienes hayan colaborado en la organización del Concurso y a excepción de los miembros y trabajadores de UBISOFT y de cualquier otra empresa controlada por UBISOFT, que controle a UBISOFT o controlada de forma conjunta por UBISOFT y otra compañía, así como de sus familiares (mismos apellidos, misma dirección).

El concurso estará abierto únicamente a la participación de mayores de 18 años que dispongan de DNI o pasaporte español en vigor (con fecha de validez posterior al 25 de agosto de 2013). Se requerirá una fotocopia del documento de identidad, para poder ser nombrado ganador del Concurso.

No existe límite de participación en el Concurso, por lo que cualquier participante podrá inscribirse varias veces.

4. MODALIDADES DEL CONCURSO

El Concurso dará comienzo el 17-04-2013 a las 15:00 h y finalizará el 06-05-2013 a las 15:00 h (hora de Francia metropolitana); se tomarán como referencia de dicho plazo la fecha y hora registradas por el sistema informático de UBISOFT.

Para poder tomar parte en el Concurso, cada participante deberá:

- Conectarse a través de su cuenta Uplay.

- Rellenar y enviar el formulario de inscripción en el Concurso que encontrará a su disposición en http://uplay.com/meetyourheroes, incluyendo toda la información necesaria.

- Por cada inscripción enviada, se descontarán 10 Unidades de la cuenta Uplay del participante.

  Cabe recordar que la cantidad mínima de Unidades otorgada a cada usuario en el momento de crear una cuenta Uplay es de 10 Unidades Uplay. Conviene recordar asimismo que todos los usuarios de la plataforma Uplay pueden ganar fácilmente 10 Unidades Uplay sin obligación de compra, por ejemplo:

- Enlazando su cuenta Uplay con cuentas de fabricantes de hardware original (Microsoft y Sony).
- Participando en los juegos de Ubisoft.

Modalidad de participación alternativa:
Asimismo, cualquier participante podrá inscribirse en el concurso enviando una carta con su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa (calle, número, código postal y localidad de residencia), número de teléfono y dirección de correo electrónico (en caso de disponer de ella) a:

"CONOCE A TUS HÉROES"

UBISOFT, SA, C.I.F.: A60695814, con domicilio en Complejo Europa Empresarial, Calle Rozabella, 2, Edificio Berlín, 28230, Las Rozas, Madrid

Para poder optar a los premios del sorteo, las inscripciones enviadas por medio de esta modalidad alternativa deberán remitirse a UBISOFT con una antelación mínima de dos días laborables respecto a la fecha de finalización del concurso, es decir, la carta deberá llevar un sello de correos con fecha de 2 de mayo como máximo.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

El ganador se elegirá al azar entre todos los participantes.

La lista de ganadores se publicará en la dirección http://uplay.com/meetyourheroes a partir del 15-05-2013.

Asimismo, se enviará una notificación personal al ganador, 4 días después de la publicación de los resultados, a la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de inscribirse en el Concurso, o bien se le comunicará el resultado mediante llamada telefónica al número indicado en la carta, en caso de que el participante hubiera usado la modalidad alternativa de participación y no disponga de dirección de correo electrónico.

El ganador deberá responder al correo electrónico enviado por UBISOFT para informarle del premio, o bien responder a la llamada realizada, todo ello en un plazo de 5 días naturales desde la fecha de recepción de la llamada o el correo electrónico de UBISOFT, debiendo enviar, además, una fotocopia de su DNI o pasaporte.

En los supuestos en que (1) el ganador no responda dentro del plazo de 5 días naturales; (2) la persona no disponga de documentación en vigor (DNI o pasaporte español en vigor con fecha de validez posterior al 25 de agosto de 2013) (3) o alguno de los datos facilitados en el momento de inscribirse en el Concurso sea erróneo, se podrá descalificar al ganador si UBISOFT lo considera oportuno, sin que ello pueda considerarse un perjuicio para el Participante. Llegado el caso, se llevará a cabo un segundo sorteo para designar un nuevo ganador del Concurso, el cual deberá ajustarse al procedimiento expuesto con anterioridad.

6. PREMIO DEL CONCURSO

Una entrada para la feria Gamescom 2013 que se celebrará en Colonia, Alemania, del 21 al 23 de agosto de 2013, incluyendo billete de ida y vuelta y 4 noches de alojamiento in situ del 21 al 23 de agosto de 2013; el valor estimado total del premio es de 300 €.

Este premio no incluirá seguros, transporte desde el domicilio hasta el aeropuerto ni desde el aeropuerto hasta el domicilio del ganador, tasas aeroportuarias internacionales, gastos de comida, gastos extra ni gastos personales.

El valor indicado para cada premio se corresponde con el precio habitual o estimado de venta al público, impuestos incluidos, a la fecha de redacción del Reglamento y se facilita con carácter meramente informativo, por lo que puede estar sujeto a modificaciones.

7. CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

El premio está destinado exclusivamente a uso personal por parte del ganador y no es transferible.

Para que se le pueda entregar el premio, el ganador deberá cumplir con los requisitos definidos en el Reglamento:

Es fundamental que el ganador presente una fotocopia de la documentación en vigor (fotocopia de DNI o pasaporte español en vigor, con fecha de validez posterior al 25 de agosto de 2013) y en un plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de recepción del correo electrónico de comunicación del premio. Asimismo, el ganador deberá encontrarse en buen estado de salud y cumplir con todos los requisitos médicos que le permitan viajar en avión. Por último, el ganador deberá ser titular de un seguro de accidentes/repatriación y de responsabilidad civil, que cubra cualquier tipo de daños corporales de los que aquel pudiera ser responsable o víctima (a saber: cualquier lesión corporal sufrida por una persona física y los consiguientes perjuicios) y cualquier tipo de daño material del que pudiera ser responsable o víctima (a saber: cualquier deterioro, destrucción, alteración, pérdida o desaparición de cualquier objeto o sustancia, así como cualquier perjuicio físico ocasionado a animales). Dicho seguro deberá estar en vigor y mantener su validez durante todo el período que dure la estancia en el extranjero.

Por último, los ganadores del premio deberán firmar un contrato de cesión de derechos de imagen a UBISOFT y en beneficio de UBISOFT.

Ninguno de los premios otorgados podrá ser objeto de ningún tipo de impugnación por parte del ganador, ni dará derecho a su canje por el importe económico equivalente, así como tampoco a su sustitución o cambio, independientemente del motivo. No obstante, si a UBISOFT no le fuera posible entregar el premio inicialmente adjudicado, UBISOFT se reservará el derecho de sustituir los premios comunicados por premios de un valor equivalente o características similares. Los ganadores renunciarán a reclamar a UBISOFT ningún tipo de indemnización como consecuencia de perjuicios ocasionados a raíz de la aceptación y/o utilización del premio.

8. REGLAMENTO DEL CONCURSO

Los concursantes pueden consultar las Bases en la Página del Concurso. El documento completo de las Bases del Concurso se enviará gratuitamente a cualquier participante que así lo solicite mediante correo postal remitido a: UBISOFT, "CONOCE A TUS HÉROES", con domicilio en Complejo Europa Empresarial, Calle Rozabella, 2, Edificio Berlín, 28230, Las Rozas, (Madrid). En la solicitud deberá indicarse el nombre del Concurso, así como el nombre, apellidos y dirección de la persona solicitante. Los gastos de envío de la solicitud de las Bases se reembolsarán según la tarifa actual de correo ordinario a petición del solicitante (una solicitud por familia, mismos apellidos, misma dirección postal). La solicitud de reembolso de gastos de envío deberá ir acompañada del resguardo de la cuenta bancaria correspondiente o de los datos de domiciliación; dicho reembolso se realizará mediante transferencia bancaria.

UBISOFT se reservará el derecho, en determinadas circunstancias, a posponer, modificar o cancelar el presente Concurso, así como a modificar el período de participación y a resolver con rapidez y de forma definitiva cualquier problema que pudiera surgir durante el desarrollo del Concurso. No se podrá reclamar la responsabilidad de UBISOFT si por razones imprevisibles, irremediables y ajenas a UBISOFT no se pudieran cumplir total o parcialmente los compromisos derivados de la aplicación del presente Reglamento.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

9.1 En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el "Reglamento"), le informamos que el Concurso tiene como finalidad el fomento de la marca entre los participantes en el Concurso, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es UBISOFT, con domicilio en Complejo Europa Empresarial, Calle Rozabella, 2, Edificio Berlín, 28230, Las Rozas, (Madrid).

9.2 Mediante su participación en el Concurso consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de UBISOFT, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el Concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la Página del Concurso de su condición de participante ganador.

9.3 Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a UBISOFT. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante el Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 9.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a UBISOFT cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

9.4 UBISOFT se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

En caso de que el participante resulte ser uno de los ganadores, autorizará a UBISOFT, de forma gratuita, a usar libremente su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico para operaciones de información sobre el Concurso o de publicación de los resultados, en cualquier soporte, durante un período de diez (10) años desde la fecha de anuncio de los ganadores.

10. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES DE UBISOFT

La participación en el Concurso supone el pleno conocimiento y la aceptación de las características y limitaciones propias de Internet, en especial de las relacionadas con el rendimiento técnico, los tiempos de respuesta necesarios para consultar, pedir o transferir información, los riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la falta de protección de ciertos datos contra posibles usos inadecuados de los mismos y los riesgos de infección por virus que puedan estar circulando en la red.

Por consiguiente, UBISOFT no será responsable, en ninguna circunstancia, de ninguna de las eventualidades mencionadas a continuación (sin carácter exhaustivo):

- Transmisión y/o recepción de cualquier tipo de datos o información por Internet.
- Cualquier error de la red de Internet que pudiera dificultar el desarrollo normal del Concurso.
- Fallo de cualquier dispositivo de recepción, hardware o línea de comunicación.
- Pérdida de cualquier correo electrónico y, en general, cualquier pérdida de datos.

- Problemas de enrutamiento.
- Mal funcionamiento de cualquier tipo de software.
- Consecuencias producidas por cualquier virus, error de programación informática, anomalía o fallo técnico.
- Cualquier daño causado al ordenador de un participante.
- Cualquier fallo técnico, de hardware o software, que pudiera impedir o limitar la posibilidad de que el usuario participe en el Concurso o que haya dañado el sistema del participante.
- Causas de fuerza mayor.
- Huelgas de transportes, especialmente en caso de cancelación de billetes de avión y/o billetes de tren por causas ajenas a Ubisoft.

11. LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES

El Concurso se rige por las leyes españolas y está sometido a la jurisdicción de los tribunales competentes del país en el que se organiza dicho Concurso. Asimismo, la participación en el Concurso implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases en su conjunto, las normas de ética y de comportamiento vigentes en Internet y otras leyes, reglamentos y avisos legales aplicables en España.